PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 18/2014
Caazapá, 29 de Octubre de 2014

De conformidad a lo que establece el Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 desde el Art. 55 a 64, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación de Ofertas, y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas, hasta determinar la oferta más baja o conveniente; se ofrece a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del Llamado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA** para la **CONTRATACIÓN DEL RUBRO 350 "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y HERBICIDAS".-** solicitado por la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

1.- DATOS DE LA CONVOCATORIA:

- **Nº DE PAC:** 271.291
- **NOMBRE DEL LLAMADO:** "ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y HERBICIDAS".-
- **MODALIDAD:** Contratación Directa
- **EXPEDIENTE Nº:** 328.537 **DE FECHA:** 24/09/2014
- **RUBRO 350:** Productos e instrumentales químicos y medicinales.-
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 30**
- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:** Gs.6.500.000- correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

2.- CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS: según Resolución N° 010/14 de fecha 05/03/2014, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá:

- ABOG. RAMONA TOCHE DE HAURON –MIEMBRO DEL TRIBUNAL
- LIC. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR
- LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO

3.- FIRMAS A LAS QUE SE HAN REMITIDO LAS INVITACIONES:

La publicación se ha realizado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los días de publicación exigidos por la Ley 2051/03. Se ha prorrogado la fecha de apertura según Adenda N° 01 por no reunirse la cantidad mínima de tres ofertas para analizarse técnica y económicamente según lo establecido en el art. 34 inc c) de la Ley 2051/03.-

-Se han remitido invitaciones a las siguientes personas y/o empresas:

1. O Y M IMPORT
2. GL VENTAS
3. PINTUPAR S.R.L.
4. DICOPAR S.R.L.
5. CASA IMPERIO
6. CGSS CONSULTORES
7. V.R. S.A.
8. AGROABASTO
9. ISABEL BENITEZ
10. CONFORT TRADING S.A.
11. GIPAR S.R.L.
12. DOMINGO GASTON
13. ELVIO MANUEL VALIENTE
14. L YL COMERCIAL
15. EDGAR VALDEZ
16. GRETSA

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CAAZAPA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

RAUL E. SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA I. TROCHE DE HAURON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

4.- <u>APERTURA DE SOBRES:</u> Según Acta **Nº 28/14** de fecha 15/10/2014, en el Salón Multiuso del Palacio de Justicia de Caazapá, a las 10:30 horas; se procedió a la apertura de los Sobres de las Ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL	R.U.C	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1-CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	Carlos Sánchez Sartorio con C.I.Nº 1.049.081	1049081-7	12.294.100
2- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Axel Corbalán con C.I.Nº 461.997	80002756-6	11.925.900
3-7 DE MAYO S.R.L.	Francisco David Arza Pavón C.I.Nº2.211.157	80072319-8	9.905.197

5.- <u>EVALUACION Y COMPARACION DE LAS OFERTAS:</u> Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se realiza el análisis y evaluación de las ofertas recibidas.

5.1-<u>DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:</u> El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:

O F E R E N T E S

Documentos de carácter sustancial	CGSS CONSULTORES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	7 DE MAYO S.R.L.
Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el Oferente o su representante.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (poder suficiente otorgado por Escritura Pública ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales).*	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

RAUL R. SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURÓN
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA ★ ADMINISTRACION CAAZAPA

Otros documentos requeridos en el Anexo E de las bases y condiciones del presente llamado	CGSS CONSULTORES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	7 DE MAYO S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas o privadas, *por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2012-2013).*	CUMPLE	NO CUMPLE (ver observaciones)	CUMPLE
En el caso de no ser fabricante presentar documento que demuestre que es Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca de los bienes ofertados, debidamente protocolizado y legalizado por el Consulado Paraguayo del País de Origen y en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.	CUMPLE	NO CUMPLE (ver observaciones)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE (ver observaciones)	NO CUMPLE (ver observaciones)	CUMPLE

OBSERVACIONES:

➢ **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez:**

Se ha solicitado a la firma **CGSS CONSOLTURES de Carlos Sánchez** en fecha 20 de octubre los siguientes documentos:

- Copia de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor y el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio de la marca: Agrofield – Nacional.

La firma **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez** no ha presentado los documentos requeridos, **por tal motivo la oferta de la firma CGSS CONSULTORES, en los ítems 13, 15 y 16, queda descalificada para el presente llamado.**

➢ **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:**

Se ha solicitado a la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** en fecha 20 de octubre los siguientes documentos:

- Copia de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor; de las marcas: Resplandor– Nacional, Glifosato – Argentina.

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CAAZAPA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Raúl Emiliano Solís C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO E. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

- **Copia de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas o privadas,** por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2012-2013).
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio de la marca: Resplandor – Nacional.

La firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** ha presentado copia del documento de autorización del fabricante para presentar oferta de la marca: Resplandor–Nacional, no así de la marca Glifosato–Argentina;
Así mismo, no presenta **copia de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas o privadas,** por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta. Además no presenta certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio de la marca: Resplandor – Nacional,

Por lo tanto, por los motivos expuestos precedentemente, la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** queda descalificada para el presente llamado.

➢ **7 DE MAYO S.R.L.:**

Se ha solicitado a la firma **7 DE MAYO S.R.L.** en fecha 20 de octubre los siguientes documentos:

- Copia de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor; de las marcas: Brasilux–Brasileña, Alba–Nacional, Agrofield–Nacional.
- **Copia de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones similares con Entidades públicas o privadas,** por un volumen mínimo de 50% del monto de la oferta, en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2012-2013).
- Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio de las marcas: Alba–Nacional.

La firma **7 DE MAYO S.R.L.** ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados.

5.2- AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS: *No se observa errores aritméticos.-*

5.3 EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA: De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa en el Presente informe se evalúa cada ítems ofertado por el Oferente, teniendo en cuenta los bienes ofertados, el precio más conveniente para la Institución y el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Caazapá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, y continua diciendo el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

PODER JUDICIAL ADMINISTRACION CAAZAPA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA

RAUL E. SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapa

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá

6.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

En conclusión, luego de la evaluación económica de la oferta evaluada como la más baja, el COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA:

1-ADJUDICAR a la Empresa **7 DE MAYO S.R.L.**, por presentar los documentos de la oferta firmados y en orden, cumple con las especificaciones técnicas y presenta el precio evaluado como el más bajo en todos los ítems, para el presente llamado **"ADQUISICION DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y HERBICIDAS".-** del Rubro 350 correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2014 de la Circunscripción Judicial de Caazapá.

2- DISMINUIR la cantidad de adjudicación de los ítems Nº 2, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, y 17 a fin de ajustar la cantidad de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria y a la necesidad de la Institución, los cuales se encuentran sombreados en el siguiente cuadro de propuesta de adjudicación

Cuadro de propuesta de adjudicación:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS:	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
7 DE MAYO S.R.L.	80072319-8	1-PINTURA SINTETICA COLOR NEGRO	BRASILUX	BRASILEÑA	4	85.817	343.268	6.495.646
		2-PINTURA SINTETICA COLOR BLANCO	BRASILUX	BRASILEÑA	6	85.817	514.902	
		3-PINTURA SINTETICA COLOR MARFIL	BRASILUX	BRASILEÑA	4	85.817	343.268	
		4-PINTURA SINTETICA COLOR VERDE	BRASILUX	BRASILEÑA	3	85.817	257.451	
		5-PINTURA SINTETICA COLOR AMARILLO	BRASILUX	BRASILEÑA	3	85.817	257.451	
		6-PINTURA SINTETICA COLOR ROJO	BRASILUX	BRASILEÑA	3	85.817	257.451	
		7-PINTURA SINTETICA COLOR AZUL	BRASILUX	BRASILEÑA	3	85.817	257.451	
		8-PINTURA SINTETICA COLOR MARRON	BRASILUX	BRASILEÑA	3	85.817	257.451	
		9-PINTURA SINTETICA ANTIOXIDO COLOR GRIS	BRASILUX	BRASILEÑA	10	91.000	910.000	
		10-BARNIZ	ALBA	NACIONAL	5	92.500	462.500	
		11-TINNER	RESPLANDOR	NACIONAL	4	220.979	883.916	
		12-AGUARRAS	RESPLANDOR	NACIONAL	10	11.797	117.970	
		13-RATICIDA	AGROFIELD	NACIONAL	15	2.240	33.600	
		14-INSECTICIDA EN AEROSOL	AGROFIELD	NACIONAL	42	13.443	564.606	
		15-HERBICIDA PARA MALEZAS	AGROFIELD	NACIONAL	14	53.199	744.786	
		16-HORMIGUICIDA EN POLVO	AGROFIELD	NACIONAL	25	7.989	199.725	
		17-ACIDO MURIATICO	RESPLANDOR	NACIONAL	15	5.990	89.850	
TOTAL ADJUDICADO GS: (Guaraníes, Seis millones cuatrocientos noventa y cinco mil, seiscientos cuarenta y seis)----------								6.495.646

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, quedando la Adjudicación de los del presente llamado bajo responsabilidad de la Maxima Autoridad, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá, debido que no se reune la cantidad mínima de oferta, como establece el Art.34, inciso c) de la Ley 2051/03.-

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA ★ ADMINISTRACION CAAZAPA

RAUL E. SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
MIEMBRO DEL TRIBUNAL
Circunscripción Judicial Caazapá